



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24873	20/12/2017	64043
184/31249	22/03/2018	81091

AUTOR/A: MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS); SIMANCAS SIMANCAS, Rafael (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que en la Jefatura Superior de Policía de Madrid se creó, en abril de 2016, la figura del Coordinador Provincial de Seguimiento de Viviendas Ocupadas, con la misión específica de identificar los lugares con incidencia por "usurpación", así como la de elaborar un dispositivo para atajar dichas actuaciones ilegítimas.

El Coordinador Provincial, tras diversas entrevistas con las partes implicadas en este tipo de situaciones (judicatura, fiscalía, entidades bancarias, entidades mercantiles y estamentos públicos de Servicios Sociales, así como con diversas plataformas de afectados y asociaciones de toda índole relacionadas con la ocupación), creó la "Oficina de Seguimiento de Viviendas Ocupadas" (OSVO), como punto de contacto entre los ciudadanos y la Policía y también como punto de apoyo y colaboración entre unidades policiales y el Coordinador de Viviendas.

Dicha Oficina de Seguimiento de Viviendas Ocupadas se dotó de un teléfono gratuito (900 100 301) y de una dirección de correo electrónico a través de los cuales los ciudadanos pueden comunicar cualquier incidencia relacionada con la "okupación", creándose una base de datos con viviendas ocupadas y con los "okupas" que las habitan y confeccionándose un protocolo de actuación policial que se difunde entre las unidades responsables de las actuaciones de este tipo delincencial.

Las líneas de actuación policial creadas por la OSVO contemplan actuaciones específicas cuando se detecta cualquier tipo de hecho que se enmarque en el Código Penal, ya sea tráfico de estupefacientes o cualquier otro hecho similar, así como actuaciones ante la aparición de posibles "mafias". Todas estas actuaciones van siempre acompañadas de comunicaciones a las respectivas entidades sociales, con la finalidad de dar una respuesta adecuada a cada situación.

Por otra parte, con respecto a la evolución del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad y en la ciudad de Madrid, cabe destacar que la Oferta de Empleo Público (OEP) para el año 2016 recogía la convocatoria de 4.539 plazas de nuevo ingreso en la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), 2.740



correspondientes al Cuerpo Nacional de Policía y 1.799 para la Guardia Civil. Por su parte, en la OEP para el año 2017 se convocaron 5.197 plazas de nuevo ingreso, 3.331 para Policía Nacional y 1.866 para la Guardia Civil.

Por ello, en los próximos años está prevista la incorporación de un mayor número de efectivos en las FCSE, lo que permitirá incrementar la ocupación de las plantillas más deficitarias de personal y, a la vez, se irá produciendo un mayor movimiento de personal entre las mismas.

Además, se destaca que la tendencia se mantiene durante el año 2018, ya que en la OEP para 2018¹ relativa a las FCSE se prevé la convocatoria de 5.095 plazas de nuevo ingreso, 3.000 para el Cuerpo Nacional de Policía y 2.095 para la Guardia Civil.

Por último, en los siguientes cuadros se recogen los datos solicitados disponibles:

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS SOBRE TRÁFICO DE DROGAS EN LA CIUDAD DE MADRID EN VIVIENDAS U OTRAS DEPENDENCIAS COMUNES/ANEXOS DE VIVIENDAS:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Municipio de Madrid	45	70	66	67	64	79	24

Hechos conocidos por tráfico de drogas en grupo lugar: viviendas.
Datos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

TOTAL DE HECHOS (DENUNCIAS DE PARTICULARES Y ACCIONES POLICIALES) EN EL MUNICIPIO DE MADRID POR TRÁFICO DE DROGAS EN VIVIENDAS:

2017	Ene-Feb 2018
69	20

DELITOS SUCEDIDOS EN MADRID-PUENTE DE VALLECAS EN EL ÁMBITO DE LA PROSTITUCIÓN:

2017	Ene-Feb 2018
1	-

Madrid, 14 de mayo de 2018

¹ Real Decreto 188/2018, de 2 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario de la Administración General del Estado, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de estabilización de personal docente no universitario de la Administración General del Estado para el año 2018.

